

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 2609

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VERSIÓN 2 DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 08 de enero de 2026

VISTO:

La Nota A.I. N° 18/2025, de fecha 02 de diciembre del 2025, presentado por la Dirección General de Auditoría Interna, por la cual solicita la aprobación del **Plan Anual de Trabajo de Auditoría y Cronograma de Actividades Versión 2 de la Auditoría Interna de la Honorable Cámara de Diputados**, para el **Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CONSIDERANDO: La Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado, y el Decreto P.E. N° 8.127/2000 que la reglamenta.

Que, el **Artículo 59°** de la Ley N° 1.535/99 establece que el Sistema de control de la Administración Financiera del Estado será **externo e interno**, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales.

Que, el **Artículo 60° - CONTROL INTERNO** del mismo cuerpo legal mencionado precedentemente, establece lo siguiente: “El **control interno** está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración, y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría del Poder Ejecutivo.”

La Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal 2026**” y sus disposiciones reglamentarias.

La **Resolución N° 147/2019 /2024** de la CGR por la cual aprueba la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, en el marco de las Normas de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para la Instituciones Pública del Paraguay – MECIP 2015.

La **Resolución N° 583/2019** de la CGR por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental para las Instituciones Públicas sujeta a fiscalización y control de la Contraloría General de la República.



Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

La Resolución N° 2101/2010, que adopta el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP en la Honorable Cámara de Diputados.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de trabajo de Auditoría y el Cronograma de Actividades Versión 2 de la Dirección General de Auditoría Interna de la Honorable Cámara de Diputados, para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



RAUL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados